II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026, de la Consejera, por la que se procede a la actualización de los miembros del Consejo Asesor sobre Diabetes del Sistema Sanitario Público de Extremadura. (2026062858)

El Consejo Asesor sobre Diabetes del Sistema Sanitario Público de Extremadura es un órgano consultivo, actualmente adscrito a Dirección General de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, creado para asesorar a los correspondientes órganos directivos e implicar a las organizaciones sociales y ciudadanas con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Integral de Diabetes de Extremadura.

Este Consejo Asesor fue creado mediante el Decreto 93/2006, de 16 de mayo, siendo dicho decreto posteriormente modificado por Decreto 52/2013, de 9 de abril.

El artículo 2 del citado decreto, regula la composición y designación de los miembros del Consejo, estableciendo que serán nombrados por la persona titular de la Consejería de Salud y Política Social.

Mediante Resolución de fecha 18 de junio de 2013, se procedió a designar a los miembros de dicho Consejo Asesor, sin embargo, habida cuenta del tiempo transcurrido y debido a las reestructuraciones y cambios de denominación sufridos por los órganos de la Consejería con competencias en materia de sanidad, se considera necesario actualizar los miembros del Consejo Asesor sobre Diabetes del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Mediante Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, se han modificado la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia el ejercicio de las competencias en materia de sanidad.

Por otro lado, el Decreto 109/2026, de 26 de mayo, ha establecido la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia y modificado el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 93/2006, de 16 de mayo, efectuadas las propuestas de nombramiento por los órganos competentes, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero. Cesar a las personas que actualmente son miembros del Consejo Asesor sobre Diabetes del Sistema Sanitario Público de Extremadura, en la calidad y representación por la que fueron nombrados.

Segundo. Nombrar como miembros del Consejo Asesor sobre Diabetes del Sistema Sanitario Público de Extremadura a las siguientes personas:

Presidenta:

— D.ª Silvia Teresa Torres Piles, Directora General de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

Vicepresidenta:

— D.ª Encarnación Solís Pérez, Directora Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Secretaria:

— D.ª Yolanda Tomé Pérez, funcionaria de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

A propuesta de la Dirección General de Atención Hospitalaria, Humanización y Planificación de la Demanda:

— D.ª María José Amaya García. Médica especialista en Endocrinología y Nutrición.

— D. Francisco Javier Arroyo Díez. Médico especialista en Pediatría con Atención Diabetológica.

— D.ª Paloma Agudo Gallardo. Enfermera de Atención Hospitalaria, con formación en Educación Diabetológica.

A propuesta de la Dirección General de Atención Primaria, Urgencias Extrahospitalarias y Transporte Sanitario:

— D. Vicente Caballero Pajares. Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

— D. José Antonio González Tamayo. Enfermero de Atención Primaria, con formación en Educación Diabetológica.

A propuesta de las asociaciones de enfermos con diabetes y familiares:

— D. Antonio Lavado Castilla, Presidente de FADEX.

— D.ª Ana Lavado Rivera, Coordinadora de FADEX.

A propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional:

— D.ª Ana Catalán Durán. Jefa de Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad.

A propuesta de la Dirección General de Salud Pública:

— D. Eulalio Ruiz Muñoz.

— D.ª Lara Santiago López.

Tercero. Notificar a las personas interesadas sus ceses y nombramientos, mediante la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación, pudiendo interponer contra ella recurso potestativo de reposición, ante la titular de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en su caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 3 de noviembre de 2026.

La Consejera de Salud y Atención a la Dependencia,

SARA GARCÍA ESPADA

• • •